



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 22 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 09 de Febrero de 2016.

VISTO:

Oficio N° 504-2016-EF/63.01 de fecha 03 de Febrero de 2016; Informe N° 026-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 05 de Febrero de 2016; Memorando N° 043-2016-GM-A/MPJB de fecha 08 de febrero de 2016; Informe N° 028-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de Febrero de 2016; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000272 de fecha 08 de Febrero de 2016; la conformidad otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 09 de Febrero de 2016; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";*

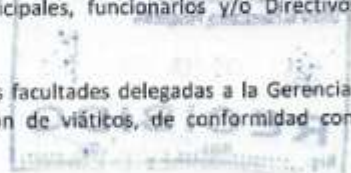
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, con Memorando N° 043-2016-GM-A/MPJB el Gerente Municipal comunica al Gerente de Administración y Finanzas el viaje que realizarán el señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos y el Ing. Uriel Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones a la ciudad de Lima del 10 al 12 de Febrero del año en curso, a fin de concurrir a la reunión con la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para la viabilidad del proyecto *"Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA - 563, Tramo Empalme PE - 15, Camiara, Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"*, conforme la invitación a reunión que ha sido alcanzada mediante Oficio N° 504-2016-EF/63.01 y puesta en conocimiento del señor Alcalde de la Entidad mediante Informe N° 026-2016-OPI-GM/MPJB;

Que, con Informe N° 028-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza las Planillas de Viáticos N° 010-2016-MPJB, N° 011-2016-MPJB y N° 012-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 08 de Febrero, con una duración de 03 días contados del 10 al 12 de Febrero de 2016, correspondiente al señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, Ing. Juan David Silva Aranibar y, Ing. Uriel V.S. Montalvo Agurto; cuyo objeto de comisión de servicios ante la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para coordinar la verificación de viabilidad del PIP *"mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA - 563, Tramo Empalme PE - 15, Camiara, Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre"*;

Que, mediante Nota N° 0000000272 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando otorgándose una





asignación de viáticos total en la suma de S/ 2,092.00 Soles para el señor Alcalde; S/. 1,912.00 Soles para el Ing. Juan David Silva Aranibar y, S/. 1,845.00 Soles, para Ing. Uriel V.S. Montalvo Agurto; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del señor Alcalde y los Ingenieros ya mencionados párrafo precedente, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 26 de enero de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 10 al 12 de Febrero de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente, a favor de los siguientes funcionarios:

- ✓ Señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios.
- ✓ Ing. Juan David Silva Aranibar.
- ✓ Ing. Uriel V.S. Montalvo Agurto.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la siguiente Asignación Presupuestal a favor de los funcionarios:

- ✓ Señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios la suma de S/. 2,092.00 Soles.
- ✓ Ing. Juan David Silva Aranibar. la suma de S/. 1,912.00 Soles.
- ✓ Ing. Uriel V.S. Montalvo Agurto, la suma de S/. 1,845.00 Soles.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GAF
DAI
OPP
OEP
OPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Julio V. Condori Coa
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas